



Resolución Administrativa Regional

N° 094-2016-DRA/GR.MOQ

Fecha: 11 de abril del 2016

VISTO:

El Dictamen Legal N° 033-2016-DEPZ-DRA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Dirección Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR.MOQ., sobre delegación de facultades.

Que, mediante Memorándum N° 350-2015-GRDE/GRM., de fecha 26 de Octubre del 2015, el Gerente Regional de Desarrollo Económico Ing. Lizandro Elio Centeno Manrique, solicita la adquisición de Ecógrafo Veterinario Portátil, para cumplir con el Plan de Negocios "Mejoramiento en la Crianza de Ganado Lechero en la Comunidad de Huarina, Distrito de Matalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Moquegua", por lo que se solicita con carácter de urgencia la adquisición respectiva, según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Ecógrafo Veterinario Portátil 10"	Unidad	01

Que, con fecha 21 de Diciembre del 2015, se otorgó la Buena Pro del Proceso de Selección AMC N° 091-2015-CEP/GR.MOQ., sobre adquisición de Ecógrafo Veterinario Portátil, al postor CONSORCIO MOQUEGUA (PROGENEX PERU SAC. – **GENPROX BULLS SRL.**, por el monto de S/. 32,148.00 Soles, generándose la Orden de Compra N° 1396.

Que, mediante Informe N° 395-2016-DLSG-DRA/GR.MOQ., de fecha 21 de Marzo del 2016, la Directora de Logística y Servicios Generales CPC. Ediza Alarcón Peralta, solicita se remita el presente expediente al área usuaria "Mejoramiento en la Crianza de Ganado Lechero en la Comunidad de Huarina, Distrito de Matalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Moquegua", a fin de que tramite de manera inmediata la certificación de crédito presupuestario.

Que, mediante Memorándum N° 106-2016-GRDE/GRM., de fecha 28 de Marzo del 2016, el Gerente Regional de Desarrollo Económico Ing. Lizandro Elio Centeno Manrique, remite el certificado de crédito presupuestal, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la culminación del trámite de pago por un importe de S/. 32,148.00 Soles, a favor de la empresa GENPROX BULLS SRL., con cargo al Proyecto "Mejoramiento en la Crianza de Ganado Lechero en la Comunidad de Huarina, Distrito de Matalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Moquegua", según certificado de crédito presupuestal N° 0326, en la asignación específica 26.71.62 gastos para la compra de bienes.

Que, conforme al Artículo 4.2 de la Ley N° 30372 del Presupuesto para el año Fiscal 2016, que establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".





Resolución Administrativa Regional

N° 094-2016-DRA/GR.MOQ

Fecha: 11 de abril del 2016

Que, mediante Informe N° 370-2016-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ., de fecha 31 de Marzo del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Ing. Oswaldo Mamani Flores, sobre reconocimiento de deuda a favor de la empresa GENPROX BULLS S.R.L., por el importe de S/. 32,148.00 Soles, con cargo al Proyecto "Mejoramiento de la Crianza de Ganado Lechero en la Comunidad de Huarina, Distrito de Matalaque, Provincia General Sánchez Cerro, región Moquegua", que ante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0326, en la Asignación Específica 26.71.62 Gasto por la Compra de Bienes, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 71,120.00 Soles.

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Dirección Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la deuda a favor de la empresa **GENPROX BULLS S.R.L.**, por concepto de venta de Ecógrafo Veterinario Portátil, para el Plan de Negocios "Mejoramiento en la Crianza de Ganado Lechero en la Comunidad de Huarina, Distrito de Matalaque, Provincia General Sánchez Cerro, región Moquegua", por el monto de S/. 32,148.00 (Treinta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia de la presente resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Cómputo e Informática.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Abog. Alexander M. Beltrano Javiera
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN